BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.072/2017

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, ha acordado:

- La aprobación provisional del Octavo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada dis-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 10 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.